

C.L.C. SPORT & LEGAL

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR EL COVID-19 PARA EL DEPORTE BASE

(Actualizado a la Orden SND 399/2020 de 9 de mayo)

Mayo 2020

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR EL COVID-19 - (DEPORTE BASE) Actualizado a la Orden SND 399/2020 de 9 de mayo



### **ESQUEMA BÁSICO**

- A. CONSIDERACIONES GENERALES: PRINCIPIOS BÁSICOS.
- **B. MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS** 
  - B.1. DELIMITACIÓN DE LA «ZONA LIMPIA» DE LA INSTALACIÓN.
  - B.2. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE LA INSTALACIÓN
  - **B.3. LIMPIEZA Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN**
  - **B.4. RECOMENDACIONES FINALES**
- C. PARTICIPANTES: Normas generales.
- D. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
  - D.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Propuestas Pendiente determinación por Autoridades)
  - D.2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

### A) CONSIDERACIONES GENERALES





# INDICE DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES EN EL PROTOCOLO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19 EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DEPORTE BASE

- 1. FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO
- 2. OBJETIVOS GENERALES
- 3. REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19
- 4. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS





### A) CONSIDERACIONES GENERALES



#### 1. FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO:

- A. FINALIDAD DEL PROTOCOLO: Proponer las medidas básicas que deben de implementarse en las instalaciones deportivas y en desarrollo de las actividades de las distintas modalidades deportivas para minimizar el riesgo de contagio por COVID19 en el Deporte Base.
- B. ÁMBITO DE APLICACIÓN: A todas las instalaciones deportivas y actividades de carácter deportivo que se puedan desarrollar.
- C. CARÁCTER SUBORDINADO DEL PRESENTE PROTOCOLO. Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este Protocolo realizan <u>estarán</u> <u>siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes, las cuáles tendrán siempre prevalencia.</u>

#### 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO.

- a) **DELIMITAR LA/S «ZONA/S LIMPIA/S» DE LA INSTALACIÓN.** Se trata de acotar el espacio en el que se exigirá el cumplimiento de las medidas de prevención del presente Protocolo. Igualmente se analizarán las actividades y su forma de desarrollo para concretar qué medidas se deben implementar.
- b) ESTABLECER EL CONJUNTO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN, en desarrollo de las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, que serán de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de las actividades.
- c) INCULCAR UNA DISCIPLINA Y HÁBITOS DE HIGIENE por parte de todas las personas que hagan uso de la instalación y de las actividades que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.
- d) INFORMAR Y FORMAR a todas las personas (deportistas, entrenadores, personal y progenitores) sobre la nuevas pautas de actuación.
- e) CONCIENCIAR: sólo con la responsabilidad personal y la conciencia de que el la prevención es tarea de todos se podrá conseguir estos objetivos



### A) CONSIDERACIONES GENERALES



#### 3.- REGLAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.

Las medidas que se adopten en cualquier instalación o actividad deportiva deberán de cumplir y respetar siempre las presentes premisas:

- 1. Distancia Social.
- 2. Higiene de Manos.
- 3. Higiene de Calzado.
- 4. Limpieza y Desinfección de la Instalación y Material.
- 5. Responsabilidad del propio deportista.
- 6. Nueva organización de actividades.
- 7. Responsables de Cumplimiento.
- 8. Publicidad en las Medidas.
- 9. Sentido Común.
- 10. Revisión y Mejora.



Ante cualquier duda sobre cómo actuar en una instalación o actividad deberá de garantizarse la aplicación de estas reglas generales que se indican.

#### SE PROCEDE A CONTINUACIÓN A ANALIZAR CADA UNA DE LAS MEDIDAS:





#### 1. DISTANCIA SOCIAL (2 METROS)

Todas las actividades y lugares del recinto deben de garantizar que al menos haya **2 metros** de distancia entre los usuarios. Los lugares en los que no se garantice este distanciamiento no podrán ser abiertos o utilizados.

Asimismo la distancia social <u>al correr</u> al aire libre debe de ser mayor por cuanto las partículas que se expulsan desde el organismo pueden ser absorbidas por otros usuarios que se encuentren detrás siendo insuficientes los 2 metros. Distancia recomendable en actividades con carrera al aire libre: **mínimo de 10 metros**.





#### 2. HIGIENE DE MANOS

El centro deportivo debe tener las medidas suficientes para garantizar que los usuarios que acceden y que se encuentren dentro, puedan realizar un lavado de manos ya sea con agua y jabón por tiempo suficiente o con solución hidroalcohólica o similar. Cuando se manipulen objetos deportivos (aun cuando estos estén desinfectados), los participantes deben de disponer de medios que le permitan asearse debidamente las manos.

- → MESAS o PUNTOS DE HIGIENE: Es recomendable la ubicación en salas y zonas de la instalación de pequeñas MESAS O PUNTOS DE HIGIENE donde puedan acudir para la desinfección de manos, en las que se coloque:
  - Gel o líquido desinfectante.
  - Pañuelos desechables
  - Papeleras con tapa y apertura de pedal (y bolsas de autocierre)
  - Cartelería con las normas de uso del punto de higiene.







#### 3. HIGIENE DE CALZADO

Es fundamental la **limpieza de la suela del calzado** para mantener limpia la instalación y la posible entrada de virus en la mismas. Es un elemento que no se debe descuidar, con lo que las medidas a adoptar deben de cumplir este principio. Podrá realizarse con:

- Alfombras desinfectantes.
- Bandejas o zonas de pisada con solución hidroalcohólica o desinfectante (similar a las de piscinas de lavados de pies pero con la cantidad justa para la suela del calzado).
- Espráis para rociar y desinfectar las suelas (CUIDADO: hará necesaria una silla con los que creamos una superficie más de contacto y limpieza que habrá que desinfectar después del uso)
- Protectores desechables de zapatos
- PUNTO DE CAMBIO DE CALZADO. Lugar donde los deportistas se cambien el calzado de calle por el
  calzado deportivo previa desinfección de la suela para acceder a la instalaciones o campo de juego. Se
  llevará el calzado en una bolsa y se cambiarán en la zona habilitada. Se marcará itinerario. Este proceso se
  repetirá a la inversa a la finalización de dicha sesión. Se limpiará y desinfectará la zona de cambio de
  calzado a la finalización de cada actividad.







#### 4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DEL MATERIAL

Es clave por cuanto va a permitir que cualquier acceso indebido del virus sea eliminado.

#### a) INSTALACIÓN: HABRÁ DE LIMPIAR Y DESINFECTAR LA INSTALACIÓN ANTES DE SU APERTURA.

Es aconsejable identificar siempre la **ZONA LIMPIA DE LA INSTALACIÓN**, es decir aquélla en la que se cumplirán y exigirár las medidas de protección y prevención. Para ello se reducirá si es necesario aquéllas zonas que tengan poco uso, que puedar suponer focos de contagio o en las que no se pueda garantizar la limpieza y desinfección de la misma después de cada uso Identificada el área:

- Ajustar y planificar el Plan de Limpieza y Desinfección (al menos uno por la mañana y otro por la tarde) de las instalaciones.
- Adecuar el material de limpieza: desinfectantes que garanticen la eliminación del virus
- Garantizar la seguridad del personal de limpieza y su debida formación en los protocolos de actuación.

#### a) MATERIAL: debe de garantizarse:

- 1) Sólo serán manipulados por el responsable, o en su caso entrenador /a o monitor/a con las debidas garantías de protección.
- 2) Uso individual de material y numerado cuando sea necesario (p.e. balones, para identificar el da cada deportistas)
- 3) El material se desinfectará siempre después de cada uso.







#### 5. RESPONSABILIDAD DEL PROPIO DEPORTISTA

Hay que hacer partícipe al usuario. <u>TIENE UNA RESPONSABILIDAD PARA SÍ Y PARA LOS DEMÁS</u>.

Si tiene fiebre o síntomas no debe en ningún caso acceder. Si aún así ha accedido y se le observa algún síntoma, debe de ser invitado/a a esperar a su recuperación antes de la práctica deportiva y proceder a la inmediata desinfección y toma de información de compañeros de turno.

Por este motivo, cada usuario firmará un **DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD COMO COMPROMISO CON ESTE PRINCIPIO** (será facilitado por CLC SPORT&LEGAL)







#### 6. NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

Para evitar aglomeraciones o contacto entre los participantes, las actividades deben de ser reorganizadas, siendo aconsejable:

#### A. REORGANIZACIÓN INSTALACIÓN.

- Acotar ZONA LIMPIA de la instalación.
- Organización y accesos de entrada /salida y zonas/áreas deportivas.
- Creación de itinerarios para circular por las (para evitar deambulación incontrolada y cruces con otros deportistas)
- Establecer sistema de CITA PREVIA para la práctica de las actividades deportivas que se vayan autorizando.

#### B. REORGANIZACIÓN ACTIVIDADES.

- REORGANIZACIÓN NUMÉRICA DE LOS GRUPOS: AFORAMIENTO según actividad y espacio.
- **SISTEMA DE TURNOS**: NO SE PUEDE ACCEDER HASTA QUE HAYA SALIDO EL ANTERIOR TURNO a los efectos de permitir entre uno y otro turno la limpieza de la instalación y material.
- · Acudir con cita previa o días y horarios señalados.







#### 7. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO

Cada Club o entidad deportiva designará un **RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD** a fin de que pueda supervisar y controlar el desarrollo del protocolo y el buen cumplimiento de las medidas preventivas que se hayan impuesto en la instalación y actividades deportivas.

Será el cauce de comunicación con los responsables del Club o de la entidad deportiva y en su caso con las autoridades.

Deberá de recibir la formación oportuna y velar para que el personal y participantes reciban la formación necesaria .





#### 8. PUBLICIDAD EN LAS MEDIDAS

De nada sirve implementar medidas si estas no son conocidas por el personal, participantes, entrenadores/as, monitores/as y usuarios/as. Por ello es fundamental **una buena campaña de información** a todos para que conozcan las medidas y cómo deben de actuar.

#### Se llevará a cabo mediante:

- CARTELERÍA en cada zona o área donde haya medidas específicas
- Información a los deportistas y participantes antes de la reapertura o del reinicio por correo electrónico.
- Información en redes sociales.
- Hojas de Compromiso del Deportista o usuario/a.



**PREVENTION OF COVID-19** 









CLC SPORT & LEGAL



#### 9. SENTIDO COMÚN

Es una medida fundamental. El análisis de la instalación o de la actividad tiene que llevar al gestor deportivo a concretar dónde están los riesgos de contagio y cómo prevenirlo de una forma RAZONABLE.

No se trata de volverse loco u obsesionarse con las medidas o requerir complejas actuaciones que no se van a cumplir.

Habrá de poner SENTIDO COMÚN en las medidas.







#### 10. REVISIÓN Y MEJORA

Todo proceso o procedimiento precisa de un análisis sobre el grado de implementación o cumplimiento a fin de ver dónde flaquea y aplicar con ello las mejoras que procedan. Ningún sistema se desarrolla desde el principio como se programa.

Se debe pues de ser proactivo en la revisión de las medidas y adoptar inmediatamente medidas para atajar o solucionar los déficits de seguridad que se hayan detectado y ello:

- Planificando fechas de revisión.
- Estableciendo cauces de comunicación con el personal que pongan de relieve las dificultades o deficiencias observadas
- Realizando encuestas de valoración de las medidas



# B) MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

# B) MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.



#### INDICE DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- B.1. DELIMITACIÓN DE LA «ZONA LIMPIA» DE LA INSTALACIÓN
- B.2. ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS ZONAS DE LA INSTALACIÓN.
  - 1. Zona de Acceso.
  - 2. Zonas Comunes
  - 3. Vestuarios
  - 4. Aseos
  - 5. Oficinas
  - 6. Salas Multiusos
  - 7. Ambigú
  - 8. Terrenos de Juego/campos/ pistas
    - 8.1. PISTAS EXTERIORES
    - 8.2 PISTAS INTERIORES O CUBIERTAS
  - 9. Máquinas Vending
  - 10. Salidas
- **B.3. LIMPIEZA Y PLAN DE MANTENIMIENTO.**
- **B.4. RECOMENDACIONES FINALES**









#### → B.1. DELIMITACIÓN DE LA «ZONA LIMPIA» DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA.

La «zona Limpia» es el conjunto de áreas de la instalación deportiva en la que se desarrollarán las actividades deportivas y se aplicarán de forma estricta las medidas preventivas de limpieza y desinfección a fin de mantenerla libre de virus.

El objetivo primordial del gestor de una instalación deportiva es **DELIMITAR LA "ZONA LIMPIA"** de la misma. Para acceder a la zona limpia de la instalación será necesario:

- No tener fiebre ni síntomas de estar enfermo.
- Uso de mascarillas.
- · Limpieza de manos.
- Desinfección de calzado.
- Cumplimiento de todas las directrices de seguridad que se fijen.

La ZONA LIMPIA no tiene porqué comenzar justo en la puerta de entrada exterior de la instalación, sino que puede delimitarse dentro de ella la ZONA CONCRETA donde se ubicará el **CONTROL DE ACCESO e INICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE HIGIENE**. Todas las zonas que no estén dentro de la ZONA LIMPIA, serán consideradas ZONAS SUCIAS similares a cualquier otra área de la vía pública

AREA LIMPIA

EL GESTOR DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEBE DE DELIMITAR Y CREAR LA ZONA LIMPIA DE LA INSTALACIÓN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD





#### 1.- ZONA ACCESO A LA INSTALACIÓN: Se podrán establecer las siguientes normas:

- Cartelería explicativa de las normas que serán de aplicación
- Acceso sólo de deportistas según turno y aforo.
- Supresión de mecanismos de control de huella dactilar o que supongan contacto con algún elemento (tornos, tarjetas, etc...)
- Control de temperatura. No se podrá acceder con temperatura igual o superior a 37º.
- Acceso con mascarillas de protección personal.
- Distancia social de 2 m. en las zonas de entradas. Se señalizará la distancia mínima en las zonas de acceso e interiores.
- Accesos escalonados a fin de evitar aglomeraciones en las entradas. Cada grupo tendrá que tener una hora de entrada que no coincida con la de otros grupos para evitar aglomeraciones y encuentros en las zonas de accesos (SISTEMA DE TURNOS).
- Desinfección de manos al acceso de la instalación.
- **Desinfección calzado**: habilitación de zonas al acceso de desinfección del calzado al acceder a la instalación: alfombras desinfectantes, mecanismos de desinfección y limpieza de suelas de zapatos, entrega de cubrecalzados desechables, etc....



EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DARÁ DERECHO AL CLUB O ENTIDAD DE PODER ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PROHIBICIÓN DE ACCESO A LA INSTALACIÓN POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.





#### 2.- ZONAS COMUNES.

Se podrán fijar las siguientes reglas:

- a) Cartelería explicativa de las medidas que se aplican en estas zonas.
- **b) Establecer itinerarios de tránsito** debidamente señalizados para evitar encuentros y poder respetar distancias de seguridad debidamente acotados: circulación por la derecha.
- c) Prohibir paradas de los participantes en las zonas de transito.
- d) En caso de varias pistas deportivas, pautar los horarios de acceso para evitar coincidencias de personas o fijar zonas amplias exteriores de espera (no se accede hasta que no se salga o se acabe limpieza). SISTEMA DE TURNOS.
- e) Establecer MESAS O PUNTOS DE HIGIENE con gel desinfectante/ pañuelos desechables/ papeleras con tapa y pedal, debidamente señalizados, en los itinerarios de la instalación y en todo caso a la entrada de aseos/pistas/instalaciones.
- f) Fuentes públicas/comunes: cerradas (ver medidas personales sobre uso de agua y botellas).









#### 3. VESTUARIOS

EN NINGÚN CASO PODRÁN ABRIRSE VESTUARIOS O ZONAS DE DUCHA <u>POR SER ZONA DE ALTO RIESGO DE CONTAGIO</u> (ART. 42.5 ORDEN SND 399/2020). Los deportistas vendrán vestidos y preparados para la práctica deportiva.

<u>Podrán habilitarse, en casos estrictamente necesarios, de ESPACIOS AUXILIARES para cambiarse</u>. La ocupación máxima de dichos espacios <u>será de una persona</u> (salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante).

→ Limpieza y desinfección de ese ESPACIO AUXILIAR = después de cada uso, así como a la finalización de la jornada, según directrices del artículo 6 de la ORDEN SND 399/2020 (VER APARTADO B.3).







#### **4.- ASEOS.**

Se regirá por las siguientes normas:

- a) Uso solo en caso de extrema y urgente necesidad.
- b) Cartelería explicativa de las normas de uso.
- c) Limitación de aforo: ocupación máxima de UNA PERSONA, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante (ORDEN SND 399/2020).
- d) Zonas de desinfección de calzado a la entrada y salida de los aseos.
- e) Acceso solo con mascarilla que se mantendrá durante todo el tiempo de estancia en el aseo.
- f) Dispensadores de gel desinfectante para manos y lavabos con jabón que permita el lavado y limpieza de manos: lavado obligado para los usuarios a la entrada al aseo y antes de la salida.
- g) Limpieza y desinfección después del aseo <u>AL MENOS SEIS VECES AL DÍA.</u>









#### 5.- OFICINAS.

Se aplicarán las siguientes reglas para su uso:

- a) Sólo con cita previa: las citas deberás de escalonarse y permitir que no haya encuentro de personas. En caso de colas, deberán de garantizarse el respeto a la distancia de seguridad de 2 metros.
- b) Acceso solo con mascarilla que se mantendrá durante toda la reunión.
- c) Reunión aforada a un máximo de 3 personas (según espacio) y siempre que se garanticen los 2 metros de distancia entre interviniente.
- d) Limpieza de manos antes de acceder a la oficina con gel desinfectante (implica colocación de dispensadores antes de la entrada a la oficina).
- e) Colocación de cubrecalzado al acceder al interior de la oficina o desinfección de calzado al acceso. Se procurará itinerario específico.
- f) La documentación se entregará preferentemente por correo electrónico escaneado con declaración jurada de veracidad del documento y su contenido (se habilitará modelo).
- g) Ventilación obligatoria de la oficina después de cada reunión (min. 5 minutos).





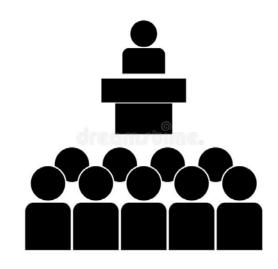




#### 6. SALAS MULTIUSO. (1/3)

Pueden imponerse las siguientes reglas de uso:

- a) Cartelería explicativa de las medidas.
- b) Aforamiento de las salas las sala a la cifra o porcentaje que fijen la autoridades.
- c) Garantizar las medidas de distanciamiento social de 2 metros mínimo.
- d) Limpieza de manos antes del inicio de la actividad. La sala dispondrá de una Mesa o Punto de higiene para limpieza de las manos o en su caso uso de algún pañuelo, para lo cual el deportista deberá de limpiarse previamente las manos al uso de estos pañuellos. Una vez usado los tirará a la PAPELERA ESPECÍFICA con tapa y pedal que estará junto a la mesa. Finalizada la limpieza se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico y podrá volver al entrenamiento..
- e) Los participantes accederán siempre con su propio material, y dos toallas: una para el sudor y otra para extenderla en el suelo o esterillas. Se aconseja que sea de la suficiente longitud a fin de que cubra suficientemente la extensión del cuerpo.
- f) Recomendación de uso de muñequeras o felpa del pelo para evitar contacto de las manos con la cara.









### 6. SALAS MULTIUSO (CONTINUACIÓN). (2/3)

- g) Cada participante dispondrá de su propia botella de agua/líquido para la actividad. No se podrán compartir botellas. En caso de no disponer se deberá adquirir una en las máquinas dispensadoras.
- h) Actividades en suelo. Se usarán esterillas y el deportista colocará siempre sobre la esterilla su propia toalla que será de tamaño suficiente para cubrir su cuerpo al tumbarse.
- i) MOCHILAS. Se colocarán:
  - Percheros con la debida separación .
  - De no existir percheros se establecerá en el suelo zonas individualizadas y numeradas donde cada participante depositará su mochila. A la finalización se procederá a la limpieza y desinfección del suelo (p.e., cuadrícula con espacio donde se colocarán las mochilas; cada cuadrado estará numerado. Ahí se depositarán. Al finalizar se limpia y desinfecta el suelo donde se ha ubicado).

La retirada de las mochilas a la finalización de la actividad será ordenada y respetando el distanciamiento.







### 6. SALAS MULTIUSO (CONTINUACIÓN). (3/3)

- k) Limpieza de Sala y máquinas o material deportivo a la finalización de la actividad o turno.
- I) PAPELERAS. Se colocará una papelera con tapa y pedal (con bolsa de autocierre) junto a la mesa de higiene. El/la responsable de la actividad la retirará a la finalización de la misma. Deberá de proceder al lavado de manos una vez la retire.
- m) Ventilación de la Sala a la finalización de la actividad (de ser posible).
- **n) SALIDA.** Ordenada y respetando el distanciamiento social de 2 metros. No re realizarán paradas ni corrillos a la salida.







#### 7.- AMBIGÚ Y ZONAS RESTAURACIÓN.

Permanecerán inicialmente cerrados.

Se regirán por la normativa estatal, autonómica o local que se fije para los negocios y actividades de restauración en cada momento para aforamiento, número máximo de personas y medidas específicas.









#### 8.1.- TERRENOS DE JUEGO/CAMPOS/PISTAS EXTERIORES. (1/5)

- a) Cartelería explicativa de las medidas que afectan a los campos exteriores.
- b) Organización y planificación de los entrenamientos: SISTEMA DE TURNOS
- c) **AFORAMIENTOS**. Los entrenamientos se realizarán siempre ajustados al número de personas que se determinen por las autoridades sanitarias o deportivas (Aforamiento).
- d) Puertas abiertas de la instalación para evitar manejo de tiradores, pomos y manillas.
- e) Entrada a los campos/pistas. Se garantizará el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 m. antes de la entrada al campo como una vez los deportistas se encuentren en su interior.
- f) Control de asistencia a cada actividad diaria. Para determinar los deportistas que han estado en contacto. El control lo llevará el entrenador/monitor con su propio bolígrafo. No es necesario hoja de firma.
- g) QUEDA PROHIBIDA LA FORMACIÓN DE CORRILLOS ENTRE LOS DEPORTISTAS







#### 8.1. TERRENOS DE JUEGO/CAMPOS/PISTAS (CONTINUACION). (2/5)

- h) Limpieza de calzado. Se procurará antes de la entrada en el terreno de juego, campo o pista, la desinfección de las zapatillas. Podrán colocarse bandejas con solución de agua, lejía o desinfectante para que sea pisada antes de la entrada ó pulverización en las suelas de soluciones desinfectantes ó cualquier otra que cumpla el fin. Se trata de procurar que la superficie de juego estará lo más limpia posible.
- i) Limpieza de manos (MESA O PUNTO DE HIGIENE). Al acceder a la instalación se dispondrá de gel hidroalcohólico o similar para proceder a una nueva limpieza de manos y desinfección por si hubiera habido algún contacto en el tránsito de la entrada al campo. Para ello se dispondrá de MESA O PUNTO DE HIGIENE en los términos que ya se han explicado en el Protocolo.
- j) Colocación de mochilas, bolsas o macutos de los deportistas. Se habilitará una zona donde se colocarán las bolsas que puedan llevar los deportistas. Estarán en una zona señalizada y marcada que permita que cada mochila no tenga contacto con las demás. Igual que se ha indicado para las Salas multiusos. (zona habilitada individual que permita limpieza posterior).







### 8.1. TERRENOS DE JUEGO/CAMPOS/PISTAS (CONTINUACIÓN). (3/5)

- k) Paradas de los entrenamientos para limpieza de manos. Por tanto se habilitará una zona dentro del campo donde se pueda llevar a cabo la limpieza de las manos con la solución hidroalcohólica (por ejemplo una pequeña mesa en la zona de banquillos).
- I) Manipulación del material sólo por el monitor entrenador. Será el único que pueda tocarlos. Lo limpiará y desinfectará a la finalización de cada entrenamiento.
- m) Prohibición absoluta de escupir o emitir secreciones nasales en el terreno de juego. Se informará a los deportistas que no se pueden realizar estas conductas. Quien tenga que realizarlo, lo hará en la MESA O PUNTO DE HIGIENE con un pañuelo desechable. Para ello:
  - El deportista se limpiará las manos antes de retirar el pañuelo.
  - Retirará el pañuelo que va a usar.
  - Usado lo tirará a una PAPELERA ESPECÍFICA que estará junto a la mesa. Dicha papelera será con tapa y pedal de apertura y tendrá una bosa con autocierre.
  - Se limpiará y desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
  - Volverá al entrenamiento







#### 8.1. TERRENOS DE JUEGO/CAMPOS/PISTAS (CONTINUACIÓN). (4/5)

- n) Recomendación de uso de muñequeras/cintas de pelo para evitar contacto de manos con la cara por el sudor.
- o) Respetar distancia de seguridad de los participantes durante el desarrollo de la actividad de 2 metros. Si van a realizar actividad deportiva en la que haya carrera de uno tras otro, la distancia se ampliará a 10 metros.
- p) Uso de materiales:
  - Cada participante llevará su propio material deportivo (raquetas, palas, sticks, palos golf, etc....). No se podrá compartir ningún material.
  - Materiales de la actividad (conos, picas, miniporterias, carros de balones/bolas, redes, sujeciones red, etc).
     Reducir su uso. Sólo podrán ser manipulados por el responsable de la actividad NUNCA por los usuarios.
     Será desinfectado antes de la actividad.
  - Uso de balones: cada deportista usará el mismo balón durante la actividad. Para ello se numerarán los balones para que cada deportista use siempre el mismo. Se desinfectará a la finalización de la actividad en solución hidroalcohólica o de agua con lejía.
  - Uso de pelotas (tenis, padel, golf) en entrenamientos. Se recomienda llevar guante en la mano no dominante para recoger y usar las bolas con esa mano. Ante las dificultades para su desinfección de cierto tipo de bolas se podrán usar luces ultravioetas o disponer de variosjuegos de bolas que se usen pasadas 48 horas como mínimo
- q) SALIDAS. Ordenadas y manteniendo la distancia social de 2 metros.







#### 8.1. TERRENOS DE JUEGO/CAMPOS/PISTAS (CONTINUACIÓN). (5/5)

r) Limpieza superficie de juego: sólo si la naturaleza de la superficie lo permite y se puede hacer de forma segura (riegos con aguas cloradas o limpiezas específicas según casos)



#### **8.2. PISTAS INTERIORES O CUBIERTAS.**

- a) AFORAMIENTOS. Según normas impuestas por la autoridad una vez se autorice su uso (Fase 2 de la Desescalada).
- b) RESTO DE NORMAS: IGUAL QUE LAS PISTAS/CAMPOS EXTERIORES.







### 9. MÁQUINAS DISPENSADORAS / VENDING

### SE RECOMIENDA SE INHABILITEN DURANTE ESTE PERÍODO o SE COLOQUEN FUERA DE LA ZONA LIMPIA DE LA INSTALACIÓN.

En caso de uso se adoptarán las siguientes medidas:

Colocación de carteles con normas de uso.

- El titular de la máquina deberá de tener colocado gel de manos al lado de la máquina para posibilitar su uso. En caso de no disponer, la máquina quedará "fuera de servicio".
- · Introducción del dinero en la máquina.
- Lavado de manos con el gel hidroalcohólico.
- Selección del producto.
- Retirada del producto y en su caso de la vuelta.







#### 10. SALIDAS

Se adoptarán las siguientes medidas:

- a) SISTEMAS DE CONTROL DE SALIDA. No se habilitarán los sistemas de control de salida que supongan algún tipo de contacto físico (tornos, tarjetas, huellas....) ⇒ PUERTAS ABIERTAS Y CONTROL POR RESPONSABLES.
- b) DISTANCIAMIENTO SOCIAL. Se garantizará que se mantenga el distanciamiento social de al menos 2 METROS a la salida y que los usuarios no se agolpen ni acumulen fuera de la zona limpia ni en la zona de salida/entrada de la instalación.
- c) RECOGIDAS DE MENORES. Se habilitarán zonas para su recogida fuera de la «zona limpia». Ver Apartado D.1.





# B) INSTALACIONES DEPORTIVAS: B.3. Limpieza y Plan de Mantenimiento



**B.3. LIMPIEZA.** (adaptado al art. 6 de la Orden 399/2020 de 9 de mayo) (1/4)

Se deberán de llevar a cabo las siguientes operaciones:

- a) ADAPTAR los planes de mantenimiento, limpieza y conservación a la nueva situación creada por el COVID19.
  - LIMPIEZA Y DESINFECCION PERÍODICA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA (antes apertura y durante)
  - Se aumentará la frecuencia de la limpieza de zonas comunes e instalaciones que estén en uso, como mínimo, conforme a las directrices fijadas por la autoridad sanitaria.
  - Se realizará siempre la limpieza y desinfección a la finalización de cada turno deportivo a fin de que el turno entrante tenga la instalación limpia y desinfectada.
  - Se debe realizar llevar un control específico (cuadrante) para las limpiezas y desinfecciones por motivos del COVID19.
- b) RESPONSABILIDAD: El titular de la instalación /actividad será el responsable de garantizar la limpieza y desinfección.
  - Los titulares de la instalación deberán cumplir con las normas básicas de protección sanitaria del Ministerio de Sanidad (Artículo 41.9 ORDEN SND 399/2020).



# B) INSTALACIONES DEPORTIVAS: B.3. Limpieza y Plan de Mantenimiento



# **B.3. LIMPIEZA** (CONTINUACIÓN)

(2/4)

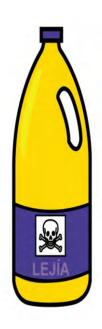
#### d) MATERIALES PARA LA LIMPIEZA:

- Se utilizarán DESINFECTANTES como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- FINALIZADA LA LIMPIEZA ⇒ Desechar materiales y equipos de forma segura + LAVADO DE MANOS.

#### e) LIMPIEZA DE ZONAS DE LAS INSTALACIÓN:

- ÁREAS DE ESPECIAL ATENCIÓN ⇒ zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y similares.
- RESTO DE ZONAS:
  - Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
  - Puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador,: se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos objeto de manipulación.

SIGUE ⇒





# B) INSTALACIONES DEPORTIVAS: B.3. Limpieza y Plan de Mantenimiento



# **B.3. LIMPIEZA** (CONTINUACIÓN)

(3/4)

- > VENTILACIÓN DE ÁREAS Y SALAS: periódica y, como mínimo, diaria y por espacio de 5 min.
- ➤ ASEOS (en los supuestos permitidos) → ocupación máxima de UNA PERSONA (salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante).
  - ✓ Limpieza y desinfección de aseos ⇒ como mínimo, 6 veces al día (ESPACIDADAS EN EL TIEMPO)
- ➤ **ASCENSOR O MONTACARGAS**, su uso se limitará al mínimo imprescindible ⇒ USO PREFERENTE DE ESCALERAS.
  - ✓ <u>Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona,</u> salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- ➤ LIMPIEZA DE MANOS: Se deberá de garantizar la presencia de geles desinfectantes en los puntos indicados a fin de que se pueda llevar a cabo la limpieza de manos por personal y participantes



SIGUE ⇒



# B) INSTALACIONES DEPORTIVAS: B.3. Limpieza y Plan de Mantenimiento



# **B.3. LIMPIEZA** (CONTINUACIÓN)

(4/4)

- f) ROPA DE TRABAJO: lavado y desinfección <u>DIARIA</u> en máquina entre 60° y 90°.
  - En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente



#### FORMACIÓN DEL PERSONAL

El personal estará debidamente formado sobre cómo llevar a cabo la limpieza y garantizarse en todo caso su seguridad con la entrega de los oportunos EPIS.

- → Para los trabajadores el PLAN DE PREVENCIÓN REALIZADO POR EMPRESA ESPECIALIZADA)
- → Para no trabajadores: formación específica





# B) INSTALACIONES DEPORTIVAS: B.4. RECOMENDACIONES FINALES



- 1. ANALIZAR LA INSTALACIÓN Y DELIMITAR LA ZONA LIMPIA QUE SE VA A USAR
- 2. CONCRETAR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR
- 3. ANALIZAR LA INVERSIÓN A REALIZAR Y LOS COSTES.
- 4. INFORMAR Y COMUNICAR A TODOS LOS PARTICIPANTES LAS MEDIDAS ADOPTADAS
- FORMAR AL PERSONAL
- 6. CONCIENCIAR A PARTICPANTES QUE ESTAMOS ANTE UNA TAREA DE TODOS
- 7. REVISAR Y MEJORAR LAS MEDIDAS

SE RECOMIENDA QUE NO SE REALICE LA APERTURA HASTA QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES O SE HAGAN APERTURAS O ACTIVIDADES PARCIALES ACORDE A LA CAPACIDAD DE MEDIDAS QUE PUEDA ADOPTAR EL CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA. LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS/AS ES LO PRIMERO.







#### INDICE

- 1. INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES
- 2. FORMACIÓN
- 3. PERSONAL
- 4. TÉCNICOS
- 5. **DEPORTISTAS**
- 6. ARBITROS Y OFICIALES DE MESA
- 7. FAMILIARES











# 1.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

- a) Información previa. Antes del inicio de las actividades deberá de informarse de las nuevas normas que regirán el funcionamiento de su modalidad deportiva.
- b) Los participantes (o sus progenitores) deberán de suscribir una HOJA DE ASUNCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Se le explicarán y expondrán por escrito las nuevas normas de su actividad para su conocimiento y aceptación expresa.
- c) Se considerarán participantes en la instalación: Personal /Técnicos /deportistas / familiares (progenitores)





#### 2.- FORMACIÓN.

Inculcar siempre cuatro ideas fundamentales:

- 1. <u>Distancia social</u>: debe de mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros y al correr de al menos 10 metros.
- 2. <u>Higiene de manos</u>: limpieza antes de tocar ninguna superficie de la instalación (para ello contará con los dispensadores oportunos)
- 3. <u>Limpieza del calzado</u>.
- **4. Responsabilidad**: el riesgo mínimo o nulo de contagio depende de que todos cumplamos con las normas. Si no pueden cumplirse, no se ejercitará la actividad y se le excluirá.

**USO DE MASCARILLAS**: siempre al acceder a la instalación y hasta el inicio de la actividad deportiva. Finalizada siempre deberá de volver a colocársela. No se permitirá circulación por la instalación sin mascarilla.

#### **SEGURIDAD CORONAVIRUS**

Siga estos pasos sencillos para ayudar a prevenir la propagación del COVID-19.







#### 3.- PERSONAL.

- a).- Personal Laboral: Deberá de cumplir con las disposiciones en materia de salud y seguridad en el trabajo que fijan el Estatuto de los Trabajadores, normativa reguladora y Plan de Prevención de Riesgos Laborales emitido por empresa del sector.
- **b).- Personal Voluntario**. Estará vinculado por las normas y directrices en materia de salud en las instalaciones deportivas que se dicten por las autoridades correspondientes y por las normas que se establezcan en su desarrollo por el presente protocolo.









# 4.- TÉCNICOS

**Entrenadores/monitores**. Deberán de cumplir las normas de la instalación y actividad como cualquier otro usuario/a, tanto las generales como las específicas por ser técnico o monitor. En los casos de personal laboral, deberán de ajustar su actuación al Plan de Prevención de Riesgos Laborales con empresa del sector.

Obligaciones principales:

- a) Responsabilidad personal en las actuaciones que realice
- b) Vigilar el cumplimiento de las normas en su grupo y cumplir las que le corresponden.
- c) Recibir la formación que se disponga por el Club y seguir sus directrices.
- d) Informar y resolver las dudas que se originen.
- e) Poner en conocimiento de los responsables las incidencias que surjan.
- f) Contribuir con su experiencia y apreciación en el día a día a las mejoras del protocolo aportando sus sugerencias.





#### **5.- DEPORTISTAS.**

**Deportistas.** Son los usuarios de la instalación y participantes en las actividades que promueva y organice el club o entidad deportiva. Deberá en todo caso cumplir las normas y reglas que se establezca por el titular de la instalación y el promotor u organizador de las actividades deportivas. Todas las medidas están dirigidas a salvaguardar su salud y seguridad, con lo cual puede exigir el cumplimiento de éstas. Se le informará puntualmente de las medidas que son de aplicación

Ahora bien, son sus principales obligaciones las siguientes:

- 1. Responsabilidad Personal: no asistir a la instalación si está enfermo o tiene síntomas.
- 2. Cumplir las normas y pautas que se establezcan
- 3. Suscribir el documento de compromiso
- 4. Velar por su propia salud y por las de los demás usuarios/as. Se trata de una tarea de todos.
- 5. Usar los medios y mecanismos de protección que se establezcan en la instalación y para la práctica deportiva : guantes, mascarillas, muñequeras, cintas de pelo, etc...
- 6. Informar de cualquier incidencia que aprecie





#### 6.- ARBITROS Y OFICIALES DE MESA.

Árbitros y Oficiales de mesa. Son igualmente usuarios de la instalación y participantes en las actividades que se promuevan u organicen. Deberá en todo caso cumplir las normas y reglas que se establezca por el titular de la instalación y el organizador de las actividades deportivas. Todas las medidas están dirigidas a salvaguardar su salud y seguridad, con lo cual puede exigir el cumplimiento de éstas. Se le informará puntualmente de las medidas que son de aplicación

Ahora bien, son sus principales obligaciones las siguientes:

- 1. Responsabilidad Personal: no asistir a la instalación si está enfermo o tiene síntomas.
- 2. Cumplir las normas y pautas que se establezcan
- 3. Suscribir el documento de compromiso
- 4. Velar por su propia salud y por las de los demás usuarios/as. Se trata de una tarea de todos.
- 5. Usar los medios y mecanismos de protección que se establezcan en la instalación y para la práctica deportiva : guantes, mascarillas, muñequeras, cintas de pelo, etc...
- 6. Informar de cualquier incidencia que aprecie







### 7.- FAMILIARES

**Familiares.** Deberán de cumplir las normas de la instalación siempre y en todo caso, y seguir las directrices que se marquen por los responsables para la entrega y recogida de los menores.

Principales Normas y obligaciones:

- No podrán acceder a la instalación o sólo a las zonas permitidas y en ese caso con mascarillas.
- Mantendrán siempre el distanciamiento social con el resto de padres tanto fuera de la instalación como en las zonas habilitadas.
- La entrega y recogida serán rápida y ágil por el tiempo estrictamente necesario.
- Para atención en oficinas: solicitar CITA PREVIA.





# D) ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA





El promotor u organizador de las actividades deportivas deberá de planificar la forma de desarrollar las actividades deportivas a la vista de la nueva situación.

Para ello se aconsejan los siguientes pasos (siempre marcados por las fases que fijen las autoridades en esta materias):

a) Reestructuración de horarios de actividades. Se aconseja fijar horarios de actividad por turnos horarios y con entrada – salida escalonada (ejemplo: turno de 17 horas a 18'30 horas y turno de 19 horas a 21'30 horas; entrenamientos de una hora a fin de escalonar la entrada y la salida antes del otro turno que permitan tiempo de limpieza y desinfección de materiales)

No se podrá acceder hasta que hayan finalizado el turno anterior

b) Análisis de los accesos la «zona limpia» de la instalación. En caso de disponer de varios accesos, se recomienda fijar el acceso más cercano al campo o pista exterior.



SIGUE ⇒







#### c) Cumplimiento normas de acceso y del resto de la instalación. Se aconseja:

 Analizar las características de la instalación y planificar las medidas a adoptar en cada punto concreto conforme a las directrices que se han marcado.

#### d) Valoración de las actuaciones a realizar:

- Valorar quienes desarrollarán las tareas de control de acceso y la supervisión de las medidas ⇒ FORMACIÓN.
- Analizar los costes de las medidas (productos de limpieza y desinfección, limpieza de calzado, etc...) que pretendemos implementar.
- Calcular el aforamiento necesario, dentro de los límites que fijen las autoridades, a fin de determinar cuantos participantes podrán configurar cada grupo.
- Determinar el punto de rendimiento y rentabilidad de la actividad.
- Configurar los nuevos grupos.
- e) Información a los participantes de las normas y pautas a seguir.

SIGUE ⇒





# D.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES



- f) Desarrollar la actividad con las medidas determinadas en el Protocolo.
- g) Finalizada la actividad, se abandonará la instalación cumpliendo las normas de distancia social e higiene.
- → **RECOGIDA DE MENORES.** Por los clubes y entidades deportivas se habilitarán zonas que garanticen el distanciamiento social de los progenitores o responsables que vayan a recoger a los menores (en caso de que se desarrollen actividades deportivas dirigidas a ellos).
- Se situarán, de ser posible, fuera de la «zona limpia» de la instalación. No podrán acceder en al interior.
- El entrenador/monitor será responsable de la salida de los menores a la zona de espera.
- Se garantizará en las zonas de espera un distanciamiento social mínimo de 2 metros, acotando en su caso zonas con vallas o cintas y señalando en el suelo la distancia mínima de seguridad.
- Se exigirá estricta puntualidad en los cumplimientos de horarios de entradas y recogidas con los turnos.
- Al ser las salidas escalonadas se solicitará PACIENCIA a los progenitores en la recogida.







#### → FASES

En este apartado y en ausencia de una norma específica, <u>se ha optado por adaptar el Protocolo del CSD para del Deporte Profesional a las actividades para el Deporte Bas</u>e, las cuales de forma muy probable seguirán las directrices fijadas por el organismo regulador, junto con las indicaciones que puedan establecer las federaciones deportivas.

En este Protocolo del CSD se recomienda que el retorno a la actividad deportiva se estructure en **fases proporcionales al proceso de desescalada** establecido por las autoridades sanitarias, estructurando esta propuesta en base a dichos criterios.

Para ello las entidades deportivas deberán planificar un calendario de actividades deportivas realizables estructurado por períodos de al menos **quince días** que partan de actividades individualizadas.

Todas esas fases tendrán como denominador común el respeto a los principios de higiene personal, desinfección y limpieza.

En cuanto a la COMPETICIÓN ⇒ HABRÁ QUE ESTAR A LAS NORMAS DE CADA FEDERACIÓN O LIGA.





PROPUESTA (pendiente de determinación por las autoridades)



#### FASE 0.

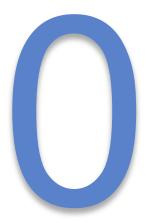
EL INICIO Y LA DURACIÓN DE ESTA FASE SERÁ MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA CADA TERRITORIO.

Podrían desarrollarse: Entrenamientos individuales de deportistas federados/no federados.

En todo caso, la actividad deportiva se realizará **sin contacto entre deportistas**. No estará permitida la apertura de todas las instalaciones deportivas.

#### Consejos:

- a) Ejercicios individuales en casa respetando las normas de higiene y desinfección.
- b) Ejercicios individuales al aire libre respetando las franjas horarias establecidas, en su caso, debiendo ser individual, sin contacto con otros, máximo una vez al día y dentro del municipio. Con distancia de seguridad.
- c) Se excluye a personas con síntomas o en cuarentena.





PROPUESTA (pendiente de determinación por las autoridades)



#### FASE 1.

EL INICIO Y LA DURACIÓN DE ESTA FASE SERÁ MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA CADA TERRITORIO.

ESTA MEDIDA ESTARÁ SIEMPRE CONDICIONADA POR LA APERTURAS DE LAS INSTALACIONES ⇒ <u>Si no se autoriza la apertura de la instalación no se podrá desarrollar la actividad.</u>

Se podrían permitir:

- 1. Actividad Deportiva en Instalaciones Deportivas al aire libre sin público para practicar deportes en los que no exista contacto (atletismo, tenis, golf, etc.)
- 2. Actividades deportivas Individuales en centros deportivos sin contacto físico ni uso de vestuarios (entrenamientos individuales o de grupos reducidos).

#### Consejos:

- a) Ejercicios individuales en las instalaciones y deportes que se permitan respetando las normas de higiene y desinfección.
- b) Ejercicios individuales al aire libre respetando las franjas horarias establecidas, en su caso, debiendo ser individual, sin contacto con otros, máximo una vez al día y dentro del municipio. Con distancia de seguridad.
- c) Se excluye a personas con síntomas o en cuarentena.





PROPUESTA (pendiente de determinación por las autoridades)



#### FASE 2.

EL INICIO Y LA DURACIÓN DE ESTA FASE SERÁ MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA CADA TERRITORIO.

Se podrían desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Actividades deportivas de Deportes colectivos: entrenamiento básico en grupos reducidos sin público garantizando que no haya contacto físico entre los participantes durante el entrenamiento (p.e. baloncesto o fútbol, se permitirían ejercicio s individuales con balón sin contacto).
- 2. Actividades deportivas de deportes individuales: entrenamientos garantizando normas de higiene y distanciamiento.
- 3. Actividades de Instalaciones deportivas cerradas respetando normas de aforamiento, higiene y distanciamiento.
- 4. Actividades deportivas al aire libre.

#### Consejos:

- a) Ejercicios en grupos reducidos respetando las normas de afornamiento, higiene y desinfección.
- b) Actividades individualizadas en la instalación deportiva tratando evitando el contacto físicas (EJ: Fútbol).
- c) Ejercicios individuales al aire libre respetando las franjas horarias establecidas, en su caso, debiendo ser individual, sin contacto con otros, máximo una vez al día y dentro del municipio. Con distancia de seguridad.
- d) Se excluye a personas con síntomas o en cuarentena.





PROPUESTA (pendiente de determinación por las autoridades)



#### FASE 3

EL INICIO Y LA DURACIÓN DE ESTA FASE SERÁ MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA CADA TERRITORIO.

ESTA MEDIDA ESTARÁ SIEMPRE CONDICIONADA POR LA APERTURAS DE LAS INSTALACIONES ⇒ <u>Si no se autoriza la apertura de la instalación no se podrá desarrollar la actividad.</u>

- → Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas y no federadas
- → Actividades deportivas de deporte-Ocio.

#### Consejos:

- a) Ejercicios individuales y colectivos sin contacto físico respetando las normas de distanciamiento, higiene y desinfección.
- Actividades colectivas controladas en la instalación deportiva tratando de evitar el contacto con cara y/o manos entre los participantes (p.e., Fútbol, baloncesto, balomnano, hockey, etc...).
- c) Se excluye a personas con síntomas o en cuarentena.

Tras la FASE 3 se podría retornar a la normalidad de los entrenamientos si bien con mantenimiento de las medidas de higiene y salud, y siempre según establezcan las autoridades sanitarias y deportivas.





#### **Desplazamientos:**

En caso de autorización competiciones para temporada 2020/2021.

- **1. Autobús**: conforme a normativa que se imponga de transportes.
- **2. Vehículos particulares**: actualmente un pasajero por fila de asientos del vehículo. Habrá que estar a la normativa que establezca la autoridad competente.







#### **Consejos Comunes:**

- a) El material deportivo empleado será de uso individual, correctamente guardado y desinfectado diariamente. Su manipulación corresponderá de forma exclusiva al técnico asignado a cada grupo.
- b) Se establecerán **tiempos de cese de actividad en la instalación** que contribuyan a la desaparición del virus en diferentes superficies según las condiciones ambientales.
- c) Quedarán totalmente prohibidos **comportamientos** tales como escupir o arrojar saliva, tocarse la cara propia o la de un compañero en la instalación deportiva y/o durante la realización de los entrenamientos.
- d) En deportes como el fútbol/baloncesto/balomnano, etc..., se tratará de fomentar ejercicio técnicos y tácticos con balón (evitando contacto del balón con sufericies distintas de pies, manos, o material de juego,, en lugar de otras ejercicios que puedan suponer contacto físico entre participantes..







#### **REFLEXIÓN FINAL**

Hasta el desarrollo de tratamientos eficaces o vacunas contra la COVID-19 y, especialmente, durante los próximos meses en los que ya se ha confirmado la finalización de competiciones, las entidades deportivas, especialmente las no profesionales, deben ser conscientes de la especial importancia de adaptarse a la nueva realidad.

Durante estos períodos, el rendimiento en competiciones debe ser un objetivo muy secundario.

La prioridad del deporte no profesional debe ser la de fomentar la práctica deportiva segura y saludable, que suponga un beneficio para la salud del deportista y no un riesgo para la misma. Podrán realizarse entrenamientos cuando se establezca por las autoridades pero primando siempre la seguridad del deportista aun a costa de la competición.

